

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 18.

31 de Julio de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recaiga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica *por ahora* los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia. **PRECIOS.**—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Hernandez, Cuatro Calles.—**PREVENCIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Con motivo de las dos importantes leyes últimamente sancionadas por S. M. sobre población rural y enseñanza agrícola; asuntos ambos de capitalísimo interés para los pueblos, nuestros queridos amigos los Sres. Martin Serrano y Gallardo han escrito los dos artículos que hoy ven la luz pública, y hácia los cuales llamamos particularmente la atención de los lectores de EL TAJO.

PLANTEAMIENTO DE UNA ESCUELA AGRICOLA EN LA PROVINCIA.

Teníamos trazado hace algun tiempo el presente artículo, pero de intento hemos retardado su publicación hasta que personas más competentes que nosotros en la materia sobre que versa, tomaran la pluma y señalaran el derrotero que debiera seguirse en negocio de tal importancia y de tan vital interés para la provincia. Al mismo tiempo esperábamos que se sancionase la ley de enseñanza agrícola; y como esto se haya realizado ya, según aparece por el documento que va hoy en la parte oficial, rompemos el silencio para emitir nuestra pobre opinión en el asunto.

Excitados además por el notable artículo que publicó en el número anterior de este periódico el entendido agrónomo D. Juan Antonio Gallardo, nos hemos apresado á la lid, y entramos aunque con desconfianza en el palenque. Muévenos también el deseo de contribuir con nuestra pequeña ofrenda al lustre y esplendor de la industria agrícola, tan útil por sus aplicaciones como fecunda por sus resultados.

Día vendrá, y acaso no esté muy lejano, en que las personas que por su posición oficial más directamente pueden influir en el fomento y mejora de la principal fuente de la pública riqueza, vuelvan á ella sus ojos, y tendiéndola una mano cariñosa, la levanten de su postración y abatimiento, y rompan con brio las ligaduras que la sujetan y se oponen á su progresivo desenvolvimiento.

A nosotros nos toca señalar los obstáculos que entorpecen su marcha, y manifestar los medios de removerlos: después vendrán la palanca que los empuje, y la

fuerza que impulsa la locomotora por la nueva vía, sin temor á choques ni descarrilamientos.

Varias son las causas que más ó menos directamente han influido hasta ahora en el lamentable atraso de nuestra agricultura, comparada con la de otros países menos favorecidos por la naturaleza que el nuestro. Tales son, entre otras varias, la falta de fuerzas inteligentes para cultivar y producir con baratura y economía; la escasez de capitales que tanto han menester sus múltiples y extensos ramos; la difícil exportación de sus productos desde el centro de producción al de consumo; la inseguridad del propietario en el campo, y la escasísima población rural.

Hay, ¿quién lo duda? muchos agricultores y propietarios celosos y entendidos; pero estos necesitan de fuerzas auxiliares, igualmente inteligentes, que sin oposición y sin violencia se presten á reformar costumbres defectuosas y á destruir abusos envejecidos, sustituyendo el cultivo racional al rutinario y defectuoso.

La industria agrícola, más que otra alguna, necesita esta actividad inteligente, y los que á ella se dedican deben consagrar largas vigilias para iniciarse en los conocimientos que les son indispensables para fomentarla y perfeccionarla. Sin comprenderlos bien, no pueden hacerse útiles aplicaciones, y difícil, si no imposible, es hacerlas con fruto cuando no se parte de principios ciertos; mientras que auxiliado de ellos, é ilustrado por los que la ciencia suministra, logran el éxito más feliz y responden siempre al objeto que se propuso el agricultor. En prueba de esto recordaremos lo que Catón decía á sus contemporáneos: «Antes de »explotar una tierra no ahorreis diligencia alguna para »conocerla bien; registradla muchas veces por todas »partes, y adoptad después el cultivo que exijan la »naturaleza del terreno, su clima, exposición y situación. »Tened presente que el verdadero fin del agricultor es »sacar el interés del capital y del trabajo, y su primer »cuidado debe ser armonizar los gastos.» Profunda sentencia que no debiera olvidar nunca el cultivador, para mirar con menos prevención el estudio de una ciencia que á tan altos fines conduce, y que es digna por sus importantes aplicaciones de la activa inteligencia del hombre estudioso y reflexivo.

Si no nos hubiésemos desviado de esta senda, y descuidado á la vez el estudio y aplicacion de tantos elementos como la naturaleza derramó en nuestro suelo y puso al alcance del hombre, nuestra agricultura, á no dudarlo, habria seguido el progresivo y rápido movimiento de las naciones más adelantadas.

Aun es tiempo de reparar el mal, si se aplica pronto el conveniente remedio. A este fin enviamos nuestro ruego á la Diputacion provincial, para que, estudiando el plan de enseñanza más acomodado á las necesidades de esta industria, la aliente y la vivifique, y repartiendo la sávia en más extensas ramas, la comunique el impulso necesario para correr con rápido paso los anchos horizontes que se presentan á su vista.

El planteamiento de una escuela agrícola en la provincia, si no se recomendara por sí mismo, le recomendarian cuando ménos la extension que en ella tiene el cultivo, la feracidad de su suelo, sus condiciones geológicas, los abundantes rios que la cruzan y fertilizan, y por último, los montes que la circundan y en diversas direcciones la dividen, contribuyendo á modificar en gran manera las condiciones climatéricas de sus diversas zonas de cultivo. Estas causas, entre otras, reclaman imperiosamente el establecimiento de dicha escuela, con provecho y ventajas para la provincia, y facilidad para establecerla, solicitando del Gobierno se exceptúe de la venta el terreno necesario é indispensable al objeto propuesto. Así la Diputacion provincial atenderia solo á los gastos de instalacion, formando una excelente finca de explotacion rural, que con sus productos sufragara los de conservacion de la escuela, destinando el sobrante al aumento del material científico y á ensayos bien calculados de aclimatacion de animales y plantas.

En esta escuela deberia enseñarse, no solo lo que se refiere al cultivo de la tierra, sino tambien la multiplicacion y mejora de los ganados domésticos y la industria rural. Tan intimamente ligados se encuentran entre sí estos tres ramos, que el separarlos seria privar al agricultor de los conocimientos que le son tan útiles y necesarios para el fomento de la industria agrícola.

La extension que convendria dar á la enseñanza en los establecimientos de que nos ocupamos, no es la que hoy reciben y con la que se forman los Ingenieros y Peritos agrónomos, porque para esto basta una sola escuela en el reino; sino la que sea más adecuada para instruir y formar buenos *capataces*, *mayorales*, *jardineros arbolistas* y *peones rurales*. Nuestra agricultura necesita de este personal para sustituir á prácticas rutinarias métodos fundados en los conocimientos prácticos que la ciencia y el arte suministran para producir con economía. Y esto no se logra porque haya uno, dos ó muchos propietarios que posean el caudal de conocimientos necesarios al objeto, pues que estos necesitan auxiliares igualmente inteligentes que les secunden en sus procedimientos y métodos. Y es tanto más indispensable hoy, y su realizacion de tan urgente necesidad, cuanto que sin auxiliares entendidos no puede el propietario, por laborioso, decidido é inteligente que sea, fomentar sus cultivos, destruir ó modificar prácticas abusivas, é introducir los útiles necesarios al fin que se proponga, sin que tropiece con la inerte resistencia de los brazos auxiliares, que no ven más allá de donde vieran sus padres y abuelos.

Y para que estas escuelas respondieran al importante objeto que ha de motivar siempre su creacion, la enseñanza en nuestra pobre opinion debía dividirse en teórica, práctica y económica. La primera abrazará los conocimientos siguientes: agentes generales y naturales de la agricultura; principios generales de organografía, fisiología y patología vegetal más indispensables para que se adquieran los conocimientos necesarios acerca de la organizacion y vida de las plantas, y de sus alteraciones ó enfermedades; conocimiento y clasificacion de las tierras; nociones de mecánica y de física y química aplicadas á la agricultura; instrumentos y utensilios indispensables á la misma; sucintas nociones sobre construccion agrícola.

Serán objeto de la parte práctica: abonos, modo de prepararlos y utilizarlos; cultivo de árboles y con especialidad de los frutales; cultivo de las plantas gramíneas, forrajeras y tuberosas; id. de las textiles y tintoriales; id. de la huerta; manejo de los instrumentos y máquinas con los conocimientos necesarios para armarlas y desarmarlas.

Parte económica: conservacion de frutos y granos; sistemas de vinificacion y conservacion de los vinos; fabricacion y conservacion de aceites; id. de los quesos; cria y cuidado de las abejas; id. del gusano de seda; preparacion del lino y del cáñamo; cria de los animales útiles á la casa de campo; cuidados que exigen la conservacion, fomento y mejora de las buenas razas.

Todos estos conocimientos deberán adquirirlos prácticamente, sin hacerles aprender farragosas doctrinas y teorías inútiles, que hagan infructuosa una enseñanza destinada á formar agricultores inteligentes, pero prácticos. En una palabra, han de aprender preparando, ejecutando y cultivando bajo la inmediata direccion de celosos profesores, que los vayan á la vez iniciando en los mejores sistemas y métodos, para que sepan discernir lo verdadero de lo falso, y escoger entre todos el más útil y ventajoso y que ofrezca al propio tiempo más economía á la agricultura.

Pero el medio que acabamos de proponer, aunque trascendental é importante, no seria suficiente por sí solo para reanimar ó despertar el espíritu de adelanto y mejora, mientras no se activen las vias de comunicacion que han de poner á esta provincia en contacto con sus limitrofes, y en tanto que los pueblos no puedan establecer entre sí un cambio reciproco, y una via expedita de comunicacion por medio de buenos caminos vecinales, cuya falta es tanto más sensible, y su remedio de más pronta y urgente aplicacion, en todos aquellos que se encuentran desviados de las carreteras, que son sin disputa en esta provincia los más productores.

Penetrados de la inmensa importancia de este asunto, y apreciando debidamente la influencia que su realizacion habria de tener en el fomento de la agricultura de esta provincia, no podemos ménos de llamar hácia él toda la atencion de los dignos individuos de la Diputacion provincial, para que, estudiándole cual se merece, las obras que en lo sucesivo se planteen respondan á un plan ordenado, y no sean infructuosos los gastos que con este motivo se ocasionen.

MANUEL MARTIN SERRANO.

POBLACION RURAL.

La ley sobre esta importantísima materia, que publicó la *Gaceta de Madrid* del día 14 del corriente, é insertamos en nuestro número anterior, pág. 173, nos ha dejado frios como un carámbano, porque, francamente, habiéndola precedido la tan bien pensada cuanto castizamente escrita Memoria del Excmo. Sr. Don Fermín Caballero sobre el mismo asunto, y los juicios críticos que de ella hicieron casi todos los periódicos de Madrid y los más importantes de las provincias, nos creíamos autorizados á esperar que nuestros cuerpos colegisladores habrían hecho una obra más acabada y perfecta. Esto no obsta para que nosotros, á fuer de buenos ciudadanos, y mientras otra disposición legislativa no la abrogue ó reforme, la acatemos, cual es de nuestro deber, como ley del reino; mas acatándola y todo, creemos que nos es lícito exponer nuestras ideas sobre la materia, y señalar los obstáculos que, en nuestro humilde sentir, deja en pié y que más se han de oponer á su acción fructuosa.

En esta creencia, y no siéndenos en manera alguna posible, por la indole y tamaño de nuestro periódico, el abarcarlos todos á la vez en un solo artículo, limitaremos por hoy nuestras observaciones al obstáculo mayor que, en nuestro juicio, se opone al fomento de la población rural, así como á los progresos de nuestra agricultura,—que harto los necesita,—y del cual se hace caso omiso en la ley. Nos referimos al excesivo fraccionamiento y á la dispersión extremada de la propiedad territorial en lo que en esta provincia se llama *término* de los pueblos. Y nos llama tanto más la atención esta omisión, cuanto que, reconociendo sin duda su perjudicial inconveniencia, ya en los presupuestos generales del Estado presentados á las Cortes por el Ministro de Hacienda en 15 de Febrero de 1864, y en el derecho de hipotecas (letra D, base 3.ª, referente al artículo 8.º), se exceptuó de él á las fincas que se *campan ó permuten* dentro de cada término; que el mismo Ministro presentó también á las Cortes, en 14 de Abril del propio año, un proyecto de ley, por cuyo art. 2.º se adjudican sin subasta á los *propietarios colindantes*, los terrenos del Estado que sobren de las carreteras y caminos abandonados; y que en 11 del propio mes, los ocho dignísimos Magistrados que componen la Comisión de Códigos, en el proyecto de ley adicional á la hipotecaria que dirigieron al Ministro de Gracia y Justicia, consagraron el párrafo 6.º de la exposición de motivos y fundamentos á demostrar la *«necesidad de otras leyes que faciliten la acumulación de la propiedad territorial y la consolidación de los dominios..... con exención de tributos.»*

Dice de este obstáculo el Sr. Caballero, en ese estilo gráficamente castizo y llano que le es peculiar, á la página 142 de la tercera edición de su tan justamente celebrada Memoria: «De propósito he dejado para el último lugar el grande estampido de mi pirotecnia rural; un estorbo no enumerado seriamente por los escritores, y que hoy es, sin embargo, de más trascendencia que los que hasta aquí absorvieron la atención; el obstáculo príncipe, el obstáculo de los obstáculos, el que juzgo más importante en agricultura, y el que más ha estorbado y seguirá impidiendo el crecimiento

de la población rural.... Hablo de la *division* de la propiedad territorial como hoy se encuentra, pocas veces en pedazos convenientes, en algunos casos excesivamente acumulada, y por lo general subdividida y entremezclada de un modo pasmoso. Ningun escritor español, que yo sepa, se habia fijado hasta ahora en esta consideración. Muchos, casi todos, se han dolido de la acumulación, de la aglomeración, de la concentración, del monopolio, del estancamiento ó de la amortización de la propiedad territorial. Su *perjudicialísimo fraccionamiento y dispersión*, ó no se conocían bien, ó se sentían débilmente y en silencio. Lo que en países extranjeros, y muy modernamente se ha pensado en el asunto, pasó entre nosotros desapercibido, ya por los pocos que estaban al corriente de la especialidad, ya porque la cuestión pareciese inaplicable á la agricultura española; pues si no han faltado esfuerzos para importar de allende del Pirineo cosas poco acomodadas á nuestras circunstancias, también se ha pecado por el otro extremo de creerlo todo inacomodable é inconveniente.»

Con efecto, *no muy modernamente*, como dice el señor Caballero, sino hace mucho tiempo que los agrónomos y estadistas más distinguidos del vecino imperio pugnan resuelta y decididamente por atajar el fraccionamiento extremado y la excesiva dispersión de la propiedad rústica en aquella nación, á los cuales consideran como el cáncer destructor de su agricultura; y tanto es así que, en el presente año, la Sociedad imperial y central de agricultura ha dirigido á las departamentales un interrogatorio, que contiene, entre otras, las dos preguntas siguientes: «¿Están las propiedades muy divididas?—¿Cuáles serían los medios de favorecer la reunión de las mismas, de suerte que fuesen más fáciles su vigilancia y cultivo, y que disminuyeran cuanto posible fuese las pérdidas de tiempo y los gastos de transporte?—Por manera que esta cuestión está á la orden del día tanto allende como aquende del Pirineo.

El prodigioso acrecentamiento de la subdivisión y dispersión de la propiedad rural, que tanto aquí como allí se observa, procede de dos causas muy poderosas, cuales son el aliciente que ofrece á la especulación el fraccionamiento lucrativo de las tierras, y la latitud ilimitada que deja la ley á los herederos de dividir y subdividir todas las porciones, por más reducidas que ellas sean, de los bienes patrimoniales.

Dejamos á los publicistas de gran talla la solución de las graves cuestiones que envuelven estas consideraciones, que algunos de ellos proponen resolver imponiendo restricciones á la partición de las herencias. Nosotros, hombres rústicos y prácticos, abordaremos el asunto por otro lado, limitándonos á exponer las causas de una dislocación que tan rápida ha sido, que continúa movilizándose la tierra (si se nos permite esta expresión) hasta lo infinito, y que tanto complica la averiguación de los trasmissiones de la propiedad; siguiendo este cambio incesante bajo el punto de vista agrícola, que entraña efectos todavía más deplorables.

El fin á que nos encaminamos es el encontrar un remedio inmediatamente aplicable, que ataje el mal y sea bastante eficaz y poderoso para neutralizarle siempre que volviere á reproducirse. Mas habiéndonos tomado la delantera en esta tarea hombres de autoridad indis-

putable, que profundizaron la situación, buscaremos, siguiendo sus huellas, el medio verdaderamente práctico, y que ellos solo vislumbraron, de cicatrizar una llaga que ha penetrado hasta lo vivo de la agricultura, y que se extiende y profundiza más y más de día en día.

La cuestión del fraccionamiento y dispersión de la propiedad territorial, lejos de ser *muy moderna*, como afirma el Sr. Caballero, es ya muy antigua, tanto que llamó la atención de los agrónomos franceses de mediados del siglo pasado; (*) después se ocuparon de ella los economistas, á quienes no pudo menos de afectar su gravedad, por lo que paraliza el desarrollo de la población y la prosperidad de los Estados. Nos abstendremos de la reseña retrospectiva de los escritos de los primeros, limitándonos á las apreciaciones de los escritores contemporáneos. Aquellos solo vieron un peligro incipiente, cuyas consecuencias presintieron: estos han podido apreciar la extensión que han adquirido, y determinar la situación actual. A los economistas imbuidos de optimismo, como Sismondi, que no ven ningún inconveniente en la progresión indefinida del fraccionamiento de la propiedad territorial, podemos contraponer nombres de gran autoridad y peso como el Conde de Gasparin, Passy, Le Play, de Lavergne y Legoyt, en Francia, y uno de nuestros más distinguidos economistas contemporáneos, (**) á quien su *Memoria sobre el modo de remediar los males inherentes á la extremada división de la propiedad en Galicia*, le valió, sin su anuencia, el título honroso de miembro de la Academia de Ciencias morales y políticas de París. Estos hacen ver el peligro de la desaparición del cultivo en grande, que es el único que puede dedicarse fructuosamente á la producción de las carnes y de la lana y á la cría del ganado caballar y mular; á la vez que demuestran hasta la evidencia que los propietarios en pequeño permanecen incapacitados de emprender grandes mejoras, como el saneamiento de las tierras, donde se encharcan, y los riegos, en las áridas; como no pueden emplear las máquinas poderosas y perfeccionadas, que son el timbre más glorioso de la mecánica moderna; haciendo finalmente palpable que la deuda hipotecaria sigue la progresión del fraccionamiento de la propiedad territorial, como la sombra al cuerpo.

Verdad es que los que aprueban y preconizan el fraccionamiento, responden que si hay abuso, el remedio vendrá con el exceso del mal; y que además los labriegos no se verán imposibilitados de colocar sus ahorros ó economías en bienes muebles; razonamiento á que, por convención, se le ha dado el nombre de *La homeopatía en materias económicas*.

Como quiera, todos los autores que hemos citado no han salido de generalidades, al describir los abusos del fraccionamiento de la propiedad territorial; y no han comprendido su corrección de otra manera que por la modificación de las leyes que los han producido. Otro escritor competente—el Conde de Wolowski—(***) piensa

que debe emplearse otro medio más expedito. Vamos á reproducir sus raciocinios y los que cita de un gran hombre de Estado y elevadísimo magistrado que goza de grande y merecida reputación y autoridad en el vecino imperio. (*)

Cree Mr. Wolowski que, favoreciendo la reunión de las partijas de tierra contiguas, se aplicaría un correctivo eficaz al fraccionamiento y dispersión de la propiedad territorial, que reduciría bastante el número de aquellas; y lamenta la derogación de la ley de 6 de Junio de 1824, que libertaba casi por completo á estas reuniones de derechos fiscales, puesto que reducía á solo un franco el de cada reunión entre propietarios contiguos, fuera grande ó pequeño el valor de las propiedades. Estas reuniones, tan encarecidamente recomendadas por distinguidos agrónomos como F. de Neufchateau y Mateo de Dombasle, se efectuaban bajo el imperio de esa exención. La facilidad de operarlas en toda una comarca está demostrada por el ejemplo de lo ocurrido, hace más de dos siglos, en algunos pueblos de la Lorena y de Borgoña, y por el que nos suministran en el día la mayor parte de los Estados de la Confederación Germánica y hasta Suecia y Dinamarca. «Nos lisongea, dice, el poder invocar en apoyo de nuestra opinión la gran autoridad de Mr. de Troplong; hé aquí como se expresa este eminente magistrado: «Si diez hectáreas de tierra, pertenecientes á varios propietarios, se dividen en 50, 80 ó 100 suertes; separadas por ciertas distancias, no hay quien no conciba lo incómodo y dispendioso que le es al labrador el verse obligado á perder un tiempo precioso para ir á labrarlas, abonarlas, sembrarlas etc.; la imposibilidad en que se encuentra de cercarlas; lo expuesto que está á las usurpaciones de los vecinos, y las servidumbres á que tiene que someterse..... Pues bien, hay un medio sencillo para conjurar todos estos males, y es el de reunir por la vía de permutas todas estas suertes diseminadas. ¿Por qué no ha de tomar el Gobierno una iniciativa digna de él, excitando y favoreciendo, como puede, estas permutas? Las dificultades de semejante empresa han sido acometidas y vencidas en Dinamarca, en Suecia, en Escozia, en Prusia etc. ¿No sería honroso para una nación como la nuestra el no permanecer rezagada teniendo estos ejemplos, sobre todo tratándose de nuestros más caros intereses?»

A tan sesudas consideraciones añade Mr. Wolowski, que él no pretende atacar la división de la propiedad y su distribución entre el mayor número de ciudadanos; que lo que él deplora es cosa muy distinta, y no debe confundirse la distribución de la propiedad con el fraccionamiento en girones de la tierra; reasumiendo su informe exponiendo la conveniencia de reclamar del Gobierno la abrogación de la ley de 1834 y el restablecimiento de la más liberal de 6 de Junio de 1824; de cuya medida se promete la reconstitución inmediata de la propiedad territorial en forma y cabida convenientes á su mejor aprovechamiento.

Nosotros, respetando estas doctas apreciaciones, no podemos participar de la esperanza que se concibe del medio propuesto, que en nuestro humilde sentir, descansa en una ilusión que nos proponemos destruir. Léa-

(*) Véase á Mr. Passy.—Des Systémes de Culture, et de leur influence sur l'économie sociale.—Paris 1846, 8.º

(**) D. Manuel Colmeiro.

(***) Véase su informe, leído en la sesión de Diciembre de 1863 de la Sociedad imperial y central de Agricultura del vecino imperio, á nombre de la Sección de economía, estadística y legislación agrícolas de la misma sociedad, sobre la proposición de Mr. Darblay para que se solicitara del Gobierno la disminución de los enormes derechos que pesan sobre la permuta de propiedades colindantes.

(*) Mr. de Troplong, Presidente del Tribunal de Casación (Supremo de Justicia) y del Senado.

se lo que respecto al exceso del mal del fraccionamiento y dispersion de la propiedad rural dice el Sr. Caballero, desde la pág. 142 á la 158 de su citada memoria, y no habrá hombre de sano juicio que no participe de nuestra opinion. Lo enorme de los derechos de permuta no es el único obstáculo que impide la realizacion de los trueques de las parcelas de tierra contiguas: existen otros varios, y el mayor de todos, tan gráficamente descrito por el Sr. Caballero, es la dificultad, ó mejor aun, la imposibilidad de entenderse amigablemente con el vecino, á quien la mera insinuacion de una proposicion á este efecto importa, por lo comun, la sospecha de un ventaja oculta, y de consiguiente la pretension de hacérsela pagar. Si el que propone el trueque es rico y entendido, no desiste, á pesar del sacrificio que se le quiere imponer, y le hará, porque sabe que ha de encontrar compensacion en la reunion que pretende, á ménos que no se le exija un saldo exorbitante como precio del consentimiento. La experiencia nos enseña que este es el caso más frecuente, y que las transacciones de este género fracasan á menudo, á los primeros pasos, ante negativas que no tienen otro fundamento que un mero capricho. Y estas dificultades que hacen muy rara la posibilidad de las permutas entre vecinos, son insuperables entre dos coherederos y propietarios pequeños, á quienes nada puede hacerles resolverse á la mínima pérdida en cantidad ó en calidad, y la desconfianza retrae de aceptar el saldo que se les ofrece. Esta predisposicion negativa impide la realizacion de miles de permutas que serian mutuamente convenientes. La clase más numerosa de labradores es criticamente la que más sufre de la dispersion de las pequeñas parcelas, porque no posee otras tierras; y para la misma la reunion de ellas por permuta, será siempre, á pesar de la franquicia de derechos fiscales, una transaccion inaccesible.

La consecuencia lógica de estas consideraciones la exponemos otro dia, ya que los límites de nuestro periódico no nos permitan hacerlo hoy.

J. A. GALLARDO.

CRÓNICAS PROVINCIALES.

Elecciones.—Las que debieron tener lugar el 24 del corriente para el nombramiento de un Diputado provincial por este distrito, no se realizaron, porque no pudo constituirse la mesa en razon á no haber concurrido electores al efecto, y están de nuevo convocadas para el dia 10 del inmediato mes de Agosto.

Sellos del franqueo.—Habiendo sido falsificados los actuales de 20 cénts. de escudo y debiendo quedar fuera de circulacion desde 1.º de Agosto próximo para reemplazarlos con otros nuevos, la Administracion de Hacienda pública de esta provincia ha señalado el estanco de Zocodover para proceder al cange, que principiará el referido dia 1.º de Agosto y terminará al anochecer del 8 del mismo sin próroga alguna; advirtiendo que los sellos deberán presentarse pegados en papel blanco y estampada la firma del interesado.

Homicidio.—En Magan la tarde del 19 del que rige hubo una riña, de la que resultó gravemente herido Franco García por su convecino Cesáreo Aguado, á quien antes habia él herido tambien en la cabeza, falleciendo aquel á las pocas horas del suceso. El Juez de primera instancia de esta capital, avisado oportunamente, se constituyó con los facultativos forenses, en la madrugada del 20, en el lugar de la ocurrencia, y merced á sus acertadas disposiciones, despues de recoger el cadáver, hacer la autopsia y disponer su sepelio, segun hemos oido decir, logró reunir todas las pruebas

indispensables para acreditar las circunstancias del hecho y la culpabilidad del delincuente, el cual, traído á la cárcel de la provincia, reconoció al cabo su delito; por manera que se halla convicto y confeso. La causa, no obstante haberse tenido que recibir declaracion á diez y ocho testigos, y á pesar de las ampliaciones de indagatoria y demás diligencias consiguientes, en el dia 22 se elevó á plenario, pasándose al Promotor fiscal para que produzca la acusacion ó pida lo que en su estado corresponda. Aplaudimos el celo y la actividad del Juzgado, y esperamos que pronto recaiga sentencia.

Obras públicas.—Siguen con gran actividad la reconstruccion de edificios y el arreglo de fachadas en la calle de las Armas y el Miradero, y se ha comenzado á sentar el firme en la travesía á la carretera por la puerta de Bisagra, habiéndose trasladado el fielato que habia en esta á la del Cambron, hasta que se termine aquella y pueda restablecerse el tránsito, lo que se verificará, segun se nos informa, para la época de la feria.

Fuentes y bocas de riego.—Se va á inaugurar inmediatamente, si no lo está cuando vea la luz este suelto, la fuente de vecindad que se ha colocado en la plazoleta que forma la entrada á la calle de la Granja en el barrio de Santiago del Arrabal; para los dias de la exposicion correrá la antigua que se ha restaurado en la plazuela de Merchan á las afueras de la puerta de Bisagra, y en Zocodover se han puesto las cañerías y las llaves para cuatro bocas de riego, con objeto de facilitar el del paseo, aunque se nos ha dicho que, pareciendo muchas á algunos señores Concejales, quizá se supriman dos de ellas.

Serenos.—Se han establecido dos en las Covachuelas de esta ciudad, cuyo barrio estaba privado de semejante beneficio, no sabemos por qué razon, desde que se introdujo este servicio en Toledo.

Preparativos de Feria y Exposicion.—Se está construyendo para la primera una gran tienda de campaña de gusto árabe, bajo la cual, han dado en decir las pollas y los pollos, que tendrá lugar un baile campestre, y se preparan las vallas, apriscos y corrales para los ganados que concurrirán á la segunda. Siéntese ya en la ciudad cierta animacion, precursora de la grande y extraordinaria que se espera reinará en los dias de la exposicion y la feria. El mes de Agosto va á ser para los toledanos un prolongado carnaval, una época de diversiones que dejará indudablemente gratos recuerdos.

Jurado artístico é industrial.—Independiente del jurado agrícola, habrá en la exposicion otro que entienda tan sólo en la calificacion de los objetos artísticos é industriales, y se organizará en la forma que dice el documento siguiente:

«AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO.—Para que la seccion de productos artísticos é industriales mencionada en el programa aprobado por la Comision mista en 21 del presente mes, se halle atendida, cual se propuso el Municipio al excitar á los artistas y acoger la solicitud que tan benemérita clase le dirigiera, se tendrá convenientemente dispuesto local á propósito en el suntuoso edificio Hospital de San Juan Bautista, franqueado generosamente por el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, para que en él se reciban y coloquen con el mayor orden y esmero los objetos que se presenten, guardando las formalidades establecidas en el programa citado y en la instruccion que le sigue, en cuanto puedan aplicarse á los productos de todas las artes é industrias conocidas, que son las que abraza esta seccion.

Siendo de cuenta del Ayuntamiento exclusivamente los gastos que para atender á la misma ocurran, así como los premios que hubieren de adjudicarse, en un todo iguales á los marcados en el programa de que se ha hecho mérito; el Jurado para la calificacion de estos objetos le formarán con entera independencia el Sr. Gobernador de la provincia, Presidente; el Alcalde, Vicepresidente; dos individuos de la Sociedad Económica de Amigos del País; otros dos de la Comision Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, y una Comision del Ilmo. Ayuntamiento, elegida por el mismo, siendo sus facultades las que se detallan en el programa para el que ha de calificar los objetos de la exposicion agrícola. Toledo 24 de Junio de 1866.—El Presidente del Ayuntamiento, Gaspar Diaz de Labandero.

Plaza de Toros.—En esta semana terminarán probablemente todas las obras mayores, y quedará habilitada de las demás en seguida para las funciones que están preparadas y han de celebrarse en el mes entrante. Están, pues, de enhorabuena los accionistas de la Compañía, porque se han realizado sus deseos, y al año de haberse concebido el pensamiento, ya será un hecho consumado.

Todavía no se sabe positivamente la capacidad de la plaza; pero con proximidad puede calcularse que tendrá unos nueve mil doscientos asientos.

Concierto.—En la noche del domingo 22 desde las nueve á las once y media tuvo lugar uno vocal é instrumental en el Centro de Artistas é Industriales de esta población, con motivo de hallarse de paso en ella el Sr. Bertelli, tenor italiano, á quien se había oído otra vez en Toledo. Este artista cantó varias piezas de Norma, Luisa Miller, Rigoletto y la Favorita, acompañándole al piano D. Dámaso Calvo, con el violín D. Julian Alcubilla, con el violonchelo Don Gregorio Puig y con flauta D. Antonio Jimenez, quienes en los intermedios tocaron también composiciones escogidas que agradaron mucho, como igualmente lo que tocó D. Mariano Albornoz al final en el piano. La concurrencia de socios, que fué numerosa, salió muy complacida, habiendo pasado la noche agradablemente.

Museo fotográfico.—El Sr. Suarez ha venido á esta ciudad á repartir las entregas 7.ª, 8.ª y 9.ª de su obra, que las componen la *Perla de Rafaél*, la *Marcha de Sileno*, copia de un cuadro de Rubens, existente en el Louvre, y la *Consulta de Satán y Belcebú*, de Flatters, parte de la colección del Paraíso perdido de Milton. Al mismo tiempo está retratando á los suscriptores, con cuyo objeto ha formado una galería provisional en el patio del Alcázar, para cumplir los compromisos contraídos.

Fábrica de azulejos.—Hemos oído que en la del Sr. García Corral, establecida en esta población, se ha dado ya con el secreto del baño que tienen los productos de las fábricas de Valencia, y le felicitamos por ello, que bien lo merece quien para establecer esta industria en Toledo, renovando la justa nombradía que en lo antiguo gozaron los famosos *aliceres* árabes, lleva ya muchos años haciendo gastos y sacrificios de consideración, de que aun no ha sacado todo el fruto que se prometía. Loable es en gran manera la perseverancia que el Sr. Corral ha mostrado hasta salirse con su empeño, mucho más teniendo en cuenta que, según se nos informa, ha sido víctima de la mala fé de unos artistas valencianos que trajo para dirigir la fábrica, los cuales, mientras han permanecido en ella, ninguna labor sacaron perfecta ni con las condiciones apetecibles, y luego que se despidieron, los experimentos hechos con sus propios barnices y materiales dieron felices resultados. Si esto es cierto, cual se nos asegura, prueba que aquellos, como los directores que en diferentes épocas han ido á Barcelona, Lorca, Alicante y otros puntos, venían dispuestos á que aquí no se aclimatase tal industria, procurando aburrir con gastos á los que la emprendan, para que solo Valencia monopolice este producto cerámico. Por fortuna las malas artes de semejantes gentes se han estrellado en la constancia del Sr. García Corral, y Toledo, que cuenta en su término con la mejor arcilla plástica ó esmética, podrá ofrecer muy pronto ejemplares perfectos de aquel producto. Nosotros no dudamos que en la próxima exposición industrial se nos presentará ya ocasión de admirar algunos de ellos.

PARTE OFICIAL.

LEY SOBRE LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La enseñanza agrícola se dividirá en tres clases: superior, profesional y elemental.

Art. 2.º La superior tiene por objeto crear Inge-

nieros agrónomos que estudiando la ciencia en su mayor extensión sean aptos para el profesorado, y para organizar y dirigir explotaciones agrícolas, introduciendo los modernos sistemas de cultivo conforme á las múltiples y variadas exigencias del terreno, clima y circunstancias económicas de la localidad.

Art. 3.º La profesional se concretará á formar peritos agrícolas que posean conocimientos teórico-prácticos bastantes para tasar y medir tierras y dirigir una explotación establecida.

Art. 4.º La elemental proveerá á la creación de capataces con conocimiento meramente práctico para formar buenos y útiles operarios de agricultura.

Art. 5.º Para el estudio de la enseñanza superior se establecerá una escuela general central, donde se darán todas las asignaturas.

El Gobierno podrá aprovechar para su establecimiento los institutos análogos que existan.

Art. 6.º Para el de la profesional se irán estableciendo hasta cinco escuelas regionales, en que también se dará la elemental.

Art. 7.º Para la elemental habrán de establecerse, cuando sea posible, granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y á lo ménos una en cada provincia, en la cual se enseñará también la práctica de cultivos especiales y de aclimatación.

Art. 8.º Las escuelas profesionales y granjas-escuelas podrán establecerse en explotaciones particulares, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

Art. 9.º La escuela general será costeada con fondos del Estado; las profesionales ó regionales por mitad entre las provincias que constituyan la región y aquella en donde se hallen situadas; las granjas-escuelas por mitad entre la provincia y el pueblo donde se establezcan.

Art. 10. El Ministro de Fomento, á quien corresponde el nombramiento, ascenso y traslación de los Profesores, publicará los reglamentos que regulen las circunstancias que en ellos han de concurrir para su ingreso y ascenso en la carrera, la organización de las escuelas, los estudios de cada enseñanza y las atribuciones de los Ingenieros peritos.

Art. 11. La enseñanza agrícola forma parte integrante de la instrucción pública, bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, administrada por el Director general de Agricultura.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MOSÁICO CIENTÍFICO Y LITERARIO.

FILOSOFÍA. HISTORIA. TEOLOGÍA.

PENSAMIENTOS VARIOS.

I.

Eso que llamamos *casualidad*, debe ser un gran artifice.
¡Qué bien ordena á veces sus obras! ¡Con qué acierto prepara los materiales, y dispone las trazas, y cierra el coronamiento de sus edificios!

La ciencia se le queda atrás en prevision y cordura.
Ella excede á todos en prudencia y actividad.

No hay sábio que la venza, ni valiente que la acobarde, ni ingenio que la supere.

Cuanto sale de las manos del hombre tiene siempre algun lunar que lo afea.

Cuanto hace la casualidad suele ser tan perfecto, tan armónico, que no se le puede poner tacha.

Está visto:

queriendo, no se ejecuta ninguna obra completamente buena.

Casualmente, resultan muchas hasta admirables.

Si alguna vez intentamos barajar sin plan ni concierto cosas y nombres, de seguro aparecen caprichos raros, combinaciones asombrosas y coincidencias inesperadas.

¡Frutos de la casualidad!

Caractéres que la distinguen:—la sorpresa, la originalidad, la singularidad.

Sus resultados no se presienten hasta que se admiran.

Nadie les encuentra parecido con otros de la propia indole.

En vano se procura su reproduccion.

¿Quién es este génio ó sombra, este ente real ó imaginario, que se halla en todas partes, que á todo acude, que cuanto toca lo agranda y casi lo diviniza?

El vulgo sencillo y creyente da el titulo de milagros á los productos de esa incomprensible fuerza creadora.

Los ateos la consideran ilusion de los sentidos.

¿No seria mejor ver en ella el dedo providente de un Ser Supremo?

La casualidad no trastorna las leyes ordinariamente invariables de la naturaleza, pero las aplica á casos y cosas que son un misterio para el hombre, desde donde su razon no alcanza, en terreno que sus piés ni su imaginacion jamás han recorrido.

El *acaso* es un absurdo moral, que sólo puede caber en espíritus preocupados, cuando cierran los ojos para que no les hiera la luz.

Lo que ve sin ser visto, lo que obra sin resistencias, lo que corrige la voluntad humana, y la anonada y confunde en sus más insignificantes movimientos, ó es el mismo Dios Omnipotente, ó no sabemos qué nombre aplicarle.

Volvamos la hoja en el libro de nuestras reflexiones.

Tras la filosofia viene la historia.

II.

El siglo XVI formará siempre época entre nosotros.

A un bravo oficial de artillería en el sitio de Pamplona se le retiró del combate herido en ambas á dos piernas.

Una bala de cañon que le fracturó la derecha, y un casco de granada que le estropeó la izquierda, fueron dos casualidades, origen de infinitas que despues sorprendieron al mundo.

Este herido, como era natural, tiene que hacer cama por muchos dias, y cuando ya convaleciente, quiere distraer el ánimo con alguna lectura amena, para entretener las largas horas de ocio, pide un libro....

¡No habia casualmente por allí ninguno de caballería, ni siquiera uno de la abundante familia de los Amadis de Gaula ó de Grecia, á la sazón muy de moda en palacios y cuarteles, hosterías y hospitales!

Y le llevaron el *Flos Sanctorum* de Villegas, que era el Año Cristiano de aquellos tiempos.

Otras dos casualidades.

Dar á leer á un militar vidas de Santos, y ponerle en relaciones con un escritor de Toledo.

¿Qué habia de suceder?

El soldado se desnudó la cota, arrinconó las armas, y vistió la estola y el manipulo.

Aun ordenado de sacerdote, como se propusiera seguir siendo guerrero, concibió la idea de un ejército poderoso, una especie de *Rosa católica*, á similitud de la *encarnada* y *blanca* de Yorch y Lancáster, que hiciera frente á la heregia; que conservase á Roma los estados de Alemania, Suiza é Inglaterra, todavía no emancipados de su autoridad; que contuviese la reforma que pululaba en el Piamonte, en Saboya, en el fondo de los Alpes, en las orillas del Rhin y en Francia.

¡Grande era el pensamiento del herido de Pamplona!

Él contó las huestes contrarias; vió en ellas á los apóstatas Luthero, Bucero y Carlostadio, á Zuinglio y Storkio, á Roussel y Piémont, y le parecieron pequeños enemigos.

Para vencerlos, creyó que bastaria poca gente, y se asoció

tan sólo nueve compañeros, entre ellos al insigne toledano Alonso Salmeron.

Así, por una serie de casualidades que se suceden las unas á las otras con la rapidéz del relámpago, nació la Compañía de Jesús.

Toledo toma parte en los cimientos de la obra, y facilita uno de los primeros y más ardientes operarios.

Paulo III por la bula *Regimini militantis ecclesie* en 27 de Setiembre de 1540 aprueba las CONSTITUCIONES de la Compañía.

Por otra bula de 31 de Julio de 1548 posteriormente confirma y alaba sus EJERCICIOS ESPIRITUALES.

Despues de examinar unos y otras, dicen que exclamó aquel Papa ante el cardenal Contarini:

— ¡Aquí está el dedo de Dios!

Y sin embargo ¡cosa extraña! cuando Roma da la mano á los jesuitas, España en muchos puntos los rechaza y condena.

Silíceo en nuestra ciudad, desdenándolos, los llama *theatinos*, esto es, sólo los tiene por clérigos regulares, de aquella orden que fundó el cardenal Caraffa, arzobispo de Théate, hoy Chieti, en la antigua Toscana, á que siempre rehusaron pertenecer San Ignacio y los suyos.

Trabaja para que se desapruben sus ejercicios, sometién-dolos con este objeto al exámen del Consejo metropolitano.

Excomulga á *majori*, privando de toda participacion de sacramentos, á los que con ellos se confiesen.

No permite, en fin, que echen raíces en Toledo durante su pontificado.

Y las demás religiones, principalmente la de Santo Domingo, y el pueblo entero le ayudan en esta cruzada.

Los discípulos de Melchor Cano tenían celos del pobre cojo de Loyola, y le combatieron con sus escritos é influencias.

Los toledanos, prendados de su arzobispo, hicieron causa comun con él contra el nuevo instituto religioso.

Clero y pueblo, altos y bajos, ven aquí en el jesuita al Antecristo, y le saludan con la señal de la cruz, cerrándole todas las puertas, y rocian con agua bendita el suelo en que asienta sus plantas, cual si le pisara una legión de ángeles malos, y llaman en su socorro al patriarca Enoc y al profeta Elias, para que les libren del mónstruo exterminador.

¿Qué perturbacion de ideas! ¿Cuánto extravío!

¿De dónde vendrá el remedio...?

La casualidad aparece otra vez como iris de paz en medio de la tormenta.

Muerto Silíceo, sucede en la silla primada el dominico fray Bartolomé Carranza. Los jesuitas, bajo sus auspicios, se establecen en Toledo á primeros de Noviembre de 1558.

Está vencida la cabeza.

Muerto Carranza, ocupa la misma silla D. Gaspar de Quiroga. Los jesuitas, con su proteccion, abren en Toledo un Colegio de humanidades para la enseñanza del pueblo en 28 de Octubre de 1583.

Se rindieron los brazos.

El Júpiter que tenia desterrados del Olimpo á los nuevos huéspedes, les ha abierto de par en par su morada, los admite á su mesa, les da participacion en su gloria.

El arsenal donde se fabricaban los rayos de la persecucion y la censura, ha quedado por tierra.

Cuantos incautos ó seducidos sostenian antes la lucha, despuestas las armas, entregaron á discrecion sus hijos y sus conciencias á los invasores.

Los jesuitas, ayer rechazados tenazmente, hoy son dueños de la mitra y la cogulla, del confesionario y la cátedra.

Ahora si que pudiera exclamarse con Paulo III:

— ¡Aquí está el dedo de Dios!

Dejémonos, sin embargo, de exclamaciones, y sigamos el camino emprendido.

Admitida en Toledo la Compañía, no encuentra casa en que hospedarse, por más diligencias que hacen sus protectores, aunque ofrece crecidos alquileres por la primera que se le facilite.

Y es que la casualidad está preparando otra de sus admirables combinaciones.

¿Sabeis cómo?

No vais á creerlo.

Siliceo, su más encarnizado enemigo, la habia levantado un palacio suntuoso.

Él, es verdad, mandó construirle para colegio de clerizos ó niños que sirvieran de acólitos en la iglesia primada; pero aquella misteriosa Providencia que dispone y ordena las cosas á su antojo, le dió diferente destino.

La Compañía ocupó interinamente el colegio, antes que le estrenaran los infantes.

•Reparad con este motivo, dice un sábio cronista, la vicitud de las humanas ideas y resoluciones, y reconeced la inescrutabile providencia de Dios (á quien ningun suceso es acaso), al ver que el cardenal Siliceo, tan adverso siempre á los jesuitas, *sin quererlo ni entenderlo*, les habia edificado á expensas propias su primer domicilio.

Si esto no se toma por una restitucion moral *post mortem* del daño que les hizo en vida, declaramos no entender una palabra de achaques de conciencia.

Y ved aquí cómo la casualidad trabaja tambien en nombre de los difuntos.

Aun no habia coronado su obra este artifice poderoso, que se propuso elevar á la Compañía sobre todas las demás religiones existentes en Toledo.

A la antigua familia de los Condes de Orgáz pertenecia en esta poblacion la casa en que nació uno de sus más ilustres ascendientes, el mayor y más glorioso de todos ellos, nuestro patrono San Ildefonso.

Reyes, arzobispos y grandes la hubieron de solicitar en diferentes épocas por lo céntrico y principal del sitio que ocupaba; pero nadie pudo obtenerla.

La Reina Católica la pidió para alzar sobre su suelo aquel magnifico templo que hizo voto solemne de edificar durante la batalla de Toro, y no la alcanzó de sus poseedores. San Juan de los Reyes tuvo entonces que construirse en un barrio extrañado.

El Cardenal D. Juan Tavera la quiso para convertirla en asilo de pobres enfermos; se le negó á pesar de sus vivas instancias, y el Hospital se levantó afuera, extramuros de la ciudad.

Muchos apetecieron la casa de San Ildefonso: ninguno la consiguó.

¡Estaba reservada á los jesuitas!

D. Juan Hurtado de Mendoza Rojas y Guzman, sexto Conde de Orgáz y Prestamero mayor de Castilla, acarició un dia el pensamiento de comprar al rey las alcabalas de su villa de Santa Olalla.

A este fin, procurándose el caudal suficiente, solicitó licencia real para vender el lugar de Polvoranca y sus casas principales de Toledo.

Felipe II, que no opuso resistencia respecto del primero, le fijó como condicion en cuanto á las últimas, que sólo pudiera venderlas á la Compañía, á quien ya se las habia ofrecido el mismo conde por intercesion de su hermano el Padre Antonio de Mendoza, jesuita de nuestro colegio.

Y aunque á la sazón habia mudado de parecer, no cabiendo resistir la voluntad del monarca, la cosa se realizó, sin que pudieran estorbarlo subterfugios ni pretestos inventados diestramente.

La casualidad se encargó del negocio; en el breve plazo de seis dias allegó 16.000 ducados, precio convenido de la venta, cuando los jesuitas apenas si contaban 300 rs. en arcas; para reunir tan gran suma, hasta los desafectos ó tibios é indiferentes les dieron su dinero á préstamo gracioso sin solicitarlo, y aquella se llevó á efecto con gran contentamiento de todos.

En esto no verán los excépticos más que un suceso natural, ordinario.

Nosotros hemos dado en la manía de ver la mano oculta que rige los destinos del mundo.

Dos hechos incontestables, con que terminaremos este párrafo, parece que confirman nuestra creencia.

En un poder que se hubo de otorgar, al preparar el contrato, saliendo á convocar para testigos á los primeros que por la calle pasaban, cuantos se presentaron con tal carácter llamábanse *Alonsos*.

En la escritura de venta, tres fladores que se obligaron con sus personas y bienes al cumplimiento de lo que en ella se prometia, firmáronse *Alonso Franco*, *Alonso de Villareal Duron* y *Alonso Dávila*.

A estos dos hechos parece oportuno añadir ahora otros tantos recuerdos:

El autor del libro cuya lectura operó la conversion de San Ignacio, se nombraba *Alonso de Villegas*.

Uno de los nueve primeros soldados de la Compañía de Jesús, como anunciamos antes, fué el toledano *Alonso Salmeron*.

¡Es mucha casualidad la que interviene en estas *pequeñeces*!

Un escritor jesuita, haciéndose cargo de ellas, dice:

•En lo moral nada, por pequeño que sea, es despreciable. Con tales circunstancias el Santo Patrono (San Ildefonso) quiso mostrar que tomaba muy por su cuenta nuestro patrocinio y su culto.

Basta ya de historia, y epiloguemos con un poco de teología.

III.

La teología, ha escrito el Marqués de Valdegamas, es la luz de la historia.

Así se explica que los Libros Santos, llenos del espíritu divino, presenten los sucesos de la edad bíblica con tanta claridad.

Por eso el Discurso de Bosuet, que es la obra de un consumado teólogo, enseña y persuade, instruye y edifica al propio tiempo.

Donde alumbra la luz del catolicismo, desaparecen las tinieblas del error, y se deja ver el hombre siempre como rueda secundaria en el gran mecanismo de la existencia, movida por resortes superiores, cuyo secreto, para fines desconocidos, se halla en las manos del Dios infinitamente bueno, soberanamente poderoso, providente y auxiliador de los mortales, juez de las causas justas, remunerador de los esfuerzos santos.

Los jesuitas tenian que cumplir en Toledo una mision importante, y todo el rigor de las potestades de la tierra, conjuradas contra ellos, debia estrellarse en la incontrastable roca de la casualidad á que flaron únicamente su defensa.

Abandonada en el siglo XVI la enseñanza de la juventud toledana, ¿quién, si los jesuitas no triunfan, se hubiera encargado de dirigirla desde los primeros pasos de la vida, recogiendo de las plazas y calles, por donde discurrían perdidos y vagabundos, los niños de los pobres?

Relajadas entre nosotros las costumbres públicas y privadas, á mitad de aquel siglo, á cerrársele á la Compañía completamente la entrada en nuestra ciudad, ¿qué remedio hubieran tenido nuestros males, visto que desde el instante de su instalacion se multiplican aquí por doquier los confesonarios y los púlpitos, y toman nueva direccion los acontecimientos, y se entra en una senda de progreso moral y material, que detiene por muchos años la ruina de esta poblacion?

La Providencia nos manda á los jesuitas en el momento oportuno, cuando la córte nos deshereda y los palaciegos nos abandonan, dejando apegada á nuestros muros la herrumbre de sus vicios.

Acuden para abrir un nuevo período en la historia de Toledo.

Vinieron, no á saborear nuestras glorias, ni á tomar parte en nuestros festines, sino á ponerse al lado de nuestro lecho de muerte, y á dulcificar nuestra agonía.

Fueron para nosotros el ángel innominado que consoló á Job, en medio de sus tribulaciones, de la pérdida de su hacienda, de la muerte de sus hijos, del desprecio de su mujer y sus deudos.

SOLUCIONES PARA LOS JUGUETES LITERARIOS DEL NUMERO ANTERIOR.

ENIGMA FRANCÉS.

CHARADA.

ADAN Y EVA.

ÉFORO.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1866.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.